



DECRETO N° 096 /

TEMUCO,

13 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4956 del 22.12.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle Cautin s/n lado N° 1825, de actividad Reparación de Radiadores, a nombre de Juan Vasquez Silva, RUT
- 3.- La carta del contribuyente de fecha 09.01.2015, donde solicita alzamiento temporal para que los inspectores de Sanidad realicen Inspección y realizar mejoras.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Levántase en forma temporal, por 20 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 4956 del 22.12.2014, ubicado en calle Cautin s/n lado N° 1825, de actividad Reparación de Radiadores, a nombre de Juan Vasquez Silva, RUT debido a su solicitud para que los inspectores de Sanidad realicen Inspección y realizar mejoras.
- 2.- Autorízase sólo retiro de especies del local y prohibase el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/LBG/mru.

c.c. Interesado  
Dpto. Rentas Y Patentes  
Dir. Obras Municipales



2015/01/13